

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

**PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 116-2016**

<b>FECHA:</b>	08 DE MARZO DE 2017	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>OBRA</b>
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:</b>	DIVISION DE ALCANTARILLADO		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO IGO 2016		
<b>NIT O CEDULA</b>	901.029.688-1		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$366.953.483.75) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: 90% EN PAGOS PARCIALES MEDIANTE ACTAS DE ACUERDO A LOS AVANCES DE OBRA, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE AVANCE DE OBRA CON LOS DEBIDOS SOPORTES Y DEMAS DOCUMENTOS Y UN PAGO FINAL DEL 10% PREVIA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION.		
<b>CON CARGO AL RUBRO</b>	030811020101- 030811020201- 030811020301	<b>CON CARGO AL RUBRO</b>	030811020101- 030811020201- 030811020301
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA.		
<b>PLAZO:</b>	Dos (2) meses Del 10 de Marzo de 2017 al 09 de Mayo de 2017		
<b>SUPERVISOR:</b>	JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX – JEFE DIVISION ALCANTARILLADO		
<b>OBJETO:</b>	EXPANSIÓN DE TUBERÍA PVC ACANALADA EN EL BARRIO CIUDAD JARDÍN, REPOSICIÓN QUINTAS DE BALMORAL Y REHABILITACIÓN EN EL BARRIO MAÍZ AMARILLO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		
<p>Entre los suscritos, <b>JULIAN DUARTE CASTELLANOS</b>, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la <b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”</b>, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará <b>LA EMPRESA</b> y por otra parte el <b>CONSORCIO IGO 2016</b> representado legalmente por <b>OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ CARREÑO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 79.345.541 de Bogotá, D.C., de conformidad con el Acuerdo Consorcial y el cual está conformado por: <b>SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGECIVIL SAS</b> con NIT No. 900.537.782-1, con un porcentaje de participación del 50%, con domicilio comercial en la Manzana D casa 2 Ciudad Salitre de la ciudad de Villavicencio, representado por <b>EDGAR MORENO MAHECHA</b> identificado con C.C. 86.056.276 de Villavicencio, <b>GERBER AUGUSTO GARCIA VEGA</b> identificado con C.C. 86.056.085 de Villavicencio con una participación del 1%, <b>OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ CARREÑO</b> identificado con C.C. 79.345.541 de Bogotá, D.C. con una participación del 49%, quien en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará <b>EL CONTRATISTA</b>, hemos convenido suscribir la</p>			



CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 2

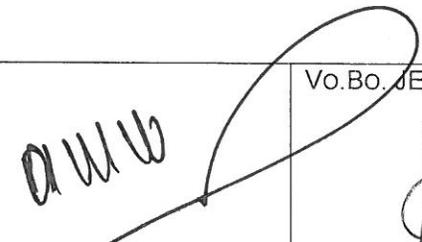
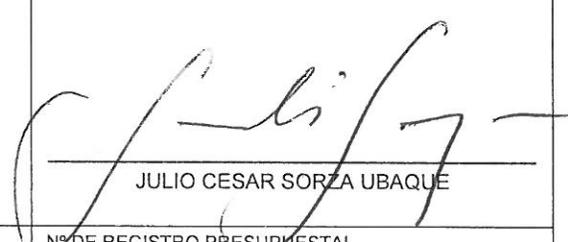
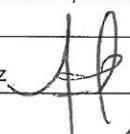
siguiente **PRORROGA N° 01** al Contrato de **OBRA N° 116 de Noviembre 15 de 2016**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el jefe de la División de Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisor del contrato mediante Memorando 600-M-011-17 dirigido a la Gerencia de fecha 07 de Marzo de 2017, quien solicita autorización para Prorrogar el mencionado contrato en los siguientes términos: *"...En atención a lo expuesto en el asunto, me permito solicitar su colaboración en el sentido de autorizar la prórroga al contrato N° 116 de 2016 celebrado entre EMSERFUSA E.S.P. y la firma CONSORCIO IGO, cuyo objeto es: EXPANSION DE TUBERIA PVC ACANALADA EN EL BARRIO CIUDAD JARDIN, REPOSICION QUINTAS DE BALMORAL y REHABILITACION EN EL BARRIO MAIZ AMARILLO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA. Esta solicitud obedece a lo expuesto por el contratista en su comunicación radicada el día 07 de marzo de 2017 bajo el Número 1399, y en común acuerdo con la supervisión, de conformidad con las actas de visita de obra que se han realizado; los aspectos enunciados son los siguientes:*

- 1.- Durante la ejecución del proyecto se han presentado lluvias de fuerte intensidad en los sitios del proyecto generando un atraso importante en la ejecución del mismo.*
- 2.- El proyecto contempla la instalación de acometidas domiciliarias de aguas negras y acometidas domiciliarias de aguas lluvias presentado un grado mediano de complejidad por la presencia de rocas de mediano tamaño en el trayecto de la tubería de 6 pulgadas.*
- 3.- En el comienzo de año por la temporada vacacional el despacho de algunos materiales tuvo una demora de varios días afectando el buen desarrollo del proyecto.*

*Por lo anterior se hace necesario realizar prórroga por un tiempo perentorio de dos (2) meses más a partir del 10 de marzo de 2017 y hasta el 09 de mayo de 2017, fecha en la cual terminará la ejecución del contrato. 3)* Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de Obra N° 116-2016 cuyo objeto es "EXPANSION DE TUBERIA PVC ACANALADA EN EL BARRIO CIUDAD JARDIN, REPOSICION QUINTAS DE BALMORAL y REHABILITACION EN EL BARRIO MAIZ AMARILLO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA" **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por un término de Dos (02) meses más, para un plazo total de cuatro (04) meses. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.*

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 2

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

<p>CONTRATANTE:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr/> <p>JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr/> <p>JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX Jefe División de Alcantarillado</p>
<p>ACEPTACIÓN:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr/> <p>CONTRATISTA: CONSORCIO IGO 2016 OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ CARREÑO C.C. 79.345.541 DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr/> <p>JULIO CESAR SORZA UBAQUE</p>
<p>Reviso: Andrés Felipe Perdomo Meléndez </p>	<p>Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>

Elaboró: Alba Castaño Rodríguez- Aux. Administrativa 

